



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
Secretaría Sala Civil Familia



En atención al auto del 21 de noviembre del 2022, proferido por el H. Magistrado Dr. MANUEL ANTONO MEDINA VARÓN dentro de la acción de tutela con radicado **73001-22-13-000-2022-00416-00**, promovida por **HÉCTOR ALFONSO MEJÍA DEVIA** contra **CELSIA COLOMBIA SA EPS Y OTROS**. En el que se dispuso **EMPLAZAR** a las vinculadas **DIANA ROCÍO MEJÍA DEVIA y JEIMYPAOLA MEJÍA DEVIA**. con el fin de que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación, por el término de un (1) día hábil, para notificarse del auto admisorio de fecha nueve (9) de noviembre del año que transcurre y, además, se vinculó a la interviniente interesada en la misma.

Para efecto de lo anterior, la Secretaría fijará un aviso por el término de un (1) día en el micrositio de esta Corporación en el portal de la Rama Judicial. Así mismo, se publicará junto con el aviso el admisorio de tutela presentado, el cual también se pondrá en conocimiento de las partes vinculadas a este trámite.

Se advierte a las emplazadas que, vencido el término señalado sin que hubieren comparecido, se le designará como Curador Ad-litem al abogado **CORNELIO VILLADA**, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy veintiuno (21) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

[Auto admisorio de fecha veintiuno \(21\) de octubre 2022](#)
[Auto Ordena Emplazamiento](#)

P/P

FREDY CADENA RONDON
Secretario